

AVISO 21
9 DE ENERO DE 2026

EMPRESAS PÙBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALBALID RESTREPO ROMAN** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **NOTIFICACION POR AVISO 21 OFICIO 8822 del 29 de DICIEMBRE de 2025.**

Persona a notificar: **ALBALID RESTREPO ROMAN**

Dirección de notificación: **VILLA ALEJANDRA MZN 15 33- SEGUNDA ETAPA**

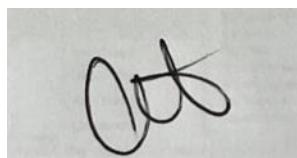
Matrícula: **66808**

Funcionario que expidió el acto: **FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.

9 DE ENERO DE 2026

Señora:
ALBALID RESTREPO ROMAN
Matricula : 66808
DIRECCION : VILLA ALEJANDRA MZN 15 33- SEGUNDA ETAPA

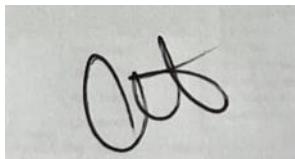
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO 21 oficio 8822 del 29 de DICIEMBRE de 2025.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la NOTIFICACION POR AVISO 21 oficio 8822 del 29 de DICIEMBRE de 2025.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA – E.S.P.



OFICIO PQRDS 8822

Armenia 29 de diciembre de 2025

Señora:

ALBALID RESTREPO ROMAN

Matricula : 66808

DIRECCION : VILLA ALEJANDRA MZN 15 33- SEGUNDA ETAPA

Ref.: Respuesta PETICION_2025PQR7304

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, mediante PQRDS 7304 del 12 de diciembre 2025 me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo a verificación en nuestro sistema de información, se pudo evidenciar que a la fecha el predio identificado con matrícula 66808, presenta deuda por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.965.890) PESOS M/CTE**, correspondiente a nueve (9) facturas por pagar.

Contrato	Total Cartera						
66808 - RICO LOPEZ CARLOS ADOLFO	\$ 1.965.890,00						
Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 19							
Total Cartera no Financiada	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha último pago
\$ 1.965.890,00	\$ 222.140,00	\$ 1.743.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	9	\$ 221.660,00	14/07/2025

Que dicho valor fue financiado el 14 de julio de 2025, donde se realizó un abono por valor de doscientos veintiún mil seiscientos sesenta pesos M/CTE, la cual fue incumplida.

Contrato	Total Cartera						
66808 - RICO LOPEZ CARLOS ADOLFO	\$ 1.965.890,00						
Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 19							
Total Cartera no Financiada	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha último pago
\$ 1.965.890,00	\$ 222.140,00	\$ 1.743.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	9	\$ 221.660,00	14/07/2025

Nuestro sistema de información evidencia que, posterior a la solicitud de financiación, se han incumplido con los compromisos de pago y esto ha generado de manera sistemática la suspensión del servicio en el predio identificado con matrícula EPA 66808, además se advierte en el sistema comercial que ya se habían generado suspensiones del servicio en repetidas ocasiones, siendo la última suspensión el día 5 de noviembre de 2025.



Que se han realizado en múltiples ocasiones financiaciones del predio identificado con la **matrícula 109729**, siendo el ultimo el 16 de julio de 2025, donde abonó doscientos mil pesos MCTE (**\$200.000**) , acuerdo que fue incumplido por la peticionaria.

Acto *	Atención *	Estado		Trámite		Fecha de... *	Ruta *
		Código *	Descripción *	Código *	Descripción *		
668081	1521783	3	SOLUCIONADA	12	CORTE DEL...	05/11/2025	
668081	1521781	3	SOLUCIONADA	16	RECONEXION D...	05/11/2025	

Atenciones							
Acto *	Atención *	Estado		Trámite		Fecha de... *	Ruta *
		Código *	Descripción *	Código *	Descripción *		
668081	1517060	3	SOLUCIONADA	12	CORTE DEL...	27/10/2025	
668081	1509727	3	SOLUCIONADA	12	CORTE DEL...	15/10/2025	
668081	1502727	3	SOLUCIONADA	16	RECONEXION D...	29/09/2025	
668081	1493778	4	ANULADA	103	COMPROMISO...	11/09/2025	
668081	1493178	3	SOLUCIONADA	12	CORTE DEL...	10/09/2025	
668081	1489783	4	ANULADA	103	COMPROMISO...	04/09/2025	
668081	1478446	3	SOLUCIONADA	12	CORTE DEL...	13/08/2025	

Así mismo; nuestro sistema de información muestra que, posterior a la solicitud de financiación, se han incumplido los compromisos de pago y esto ha generado de manera sistemática la suspensión del servicio en el predio con **matrícula 66808** además de advertir que con anterioridad se había generado la suspensión del servicio en repetidas ocasiones, siendo la última suspensión el día 11 de diciembre de 2025, un día antes de que la peticionaria interpusiera la petición, sin que a la fecha haya habido pago de la obligación o solicitud de arreglo de pago de la misma, ya que en múltiples ocasiones se ha acercado a las instalaciones de Empresas Publicas de Armenia E.P.A E.S.P , para buscar opciones de pago de manera verbal siendo la última propuesta realizada por la peticionaria el 11 de diciembre de 2025, donde se comprometió a traer para el día 15 un abono para financiar nuevamente la obligación de la matricula **66808**, pero a la fecha del presente, no se presentó, lo cual evidencia que conoce los mecanismos de pago de la entidad, la cual le ha dado todas las posibilidades a la usuaria para realizar el pago de la obligación de la **matricula 66808** y aun así, no los ha cumplido.

Respecto a la inconformidad que manifiesta de la no respuesta de petición interpuesta sobre la misma solicitud, le informo que respecto a la matricula **66808** fue contestada oportunamente el día 4 de diciembre de 2025 mediante **Oficio 7820** , el cual fue debidamente notificado , ya que se envió citación personal , mediante correo certificado a la dirección **VILLA ALEJANDRA MN 15 33- SEGUNDA ETAPA**, la cual fue recepcionada por la señora marta Ligia Palomo, el día 12 de diciembre de 2025, tal y como se evidencia en la guía de SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S No 980827210010. Posterior a esto usted no se notificó dentro de los cinco días hábiles a la entrega de la citación, razón por la cual la entidad procedió a notificar la respuesta por aviso en la página de Empresas Públicas de Armenia ESP . la cual es de consulta al público.



[comercial](#)[.....](#) Recuérdeme[Identificarse](#)

ALBALID RESTREPO

[NOTIFICACION POR AVISO 903 OFICIO 7820 del 2 de DICIEMBRE de 2025](#)

Para efectos de realizar un arreglo de pago como ya es de su conocimiento , se le insta a que se acerque a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4:30 p.m, a fin de llegar a un arreglo de pago y así evitar la suspensión del servicio , los cobros que esta genere y los procesos de cobro coactivo que se susciten con las medidas de ley.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
DIRECTOR COMERCIAL
EPA ESP

Proyectó y elaboró: Carolina Hernández Contratista 
Revisó: Javier Salazar – Profesional Especializado.
Anexo: Oficio 8822 del 29 de diciembre de 2025.



Armenia Quindío, 29 de diciembre de 2025

Citación de Notificación Personal No. 8823 de 29/12/2025

Señora:

ABADALID RESTREPO ROMAN

Dirección: VILLA ALEJANDRA MZN 15 33- SEGUNDA ETAPA

Tel: 3233254324

Matrícula:66808

Armenia, Quindío

ASUNTO: Citación de Notificación personal Oficio PQRDS –8822

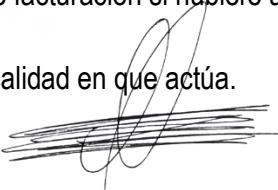
De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente del Oficio **PQRDS 8822 POR EL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,


JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
DIRECTOR COMERCIAL
EPA ESP

Proyectó y elaboró: Carolina Hernández Contratista
Revisó: Javier Salazar – Profesional Especializado.

Anexo: Oficio 8822 del 29 de diciembre de 2025

